

Resolución del Comité de Transparencia del Instituto Electoral del Estado, con motivo de la clasificación de información propuesta por la Contraloría Interna de este Organismo Público Electoral, para dar respuesta a la solicitud de información pública presentada por el Ciudadano Efraín Núñez Calderón, identificada con el número de expediente 66/17:

Vista el alcance de la solicitud de información pública presentada por el Ciudadano Efraín Núñez Calderón, el Comité de Transparencia del Instituto Electoral del Estado (Comité) emite la presente resolución, con base en los siguientes:

ANTECEDENTES

1. El veinticinco de septiembre de dos mil diecisiete, se recibió vía correo electrónico a través del correo Institucional, una solicitud de información (solicitud) presentada por el ciudadano Efraín Núñez Calderón, en lo sucesivo el solicitante; misma que quedó registrada con fecha veintiséis de septiembre de dos mil diecisiete, asignándole a la solicitud el número de expediente 66/17, en los siguientes términos:

"Solicito que en copia simple se aclare cuántos partidos políticos con registro estatal se han creado de 2006 a la fecha. Solicito que en copia simple se aclare cuántos de estos partidos con registro estatal siguen vigentes y cuántos ya desaparecieron (por ejemplo el Partido Esperanza Ciudadana). Solicito que en copia simple se aclare las razones por las cuales desaparecieron dichos institutos políticos como Esperanza Ciudadana. Solicito que en copia simple se aclare qué pasó con los bienes de los partidos que dejaron de existir, es decir vehículos y todo tipo de bienes muebles e inmuebles. Solicito se aclare qué pasó con las oficinas que algunas vez ocuparon como sede. Solicito que en copia simple se aclare si los partidos que desaparecieron dejaron adeudos por multas impuestas por el órgano electoral y si las mismas se cubrieron o fueron motivo de embargos, además de que se aclare cuáles fueron los bienes fueron embargados."(sic).

2. En fecha veintisiete de septiembre de dos mil diecisiete, la Unidad de Transparencia con el fin de proporcionar una respuesta satisfactoria al solicitante; solicitó apoyo a diversas Unidades Responsables de este Organismo Electoral, siendo las siguientes: la Dirección de Prerrogativas y Partidos Políticos mediante memoranda identificada con el número IEE/UT-SOL/063/17; a la Unidad Técnica de Fiscalización mediante memorandas identificadas con los números IEE/UT-SOL/064/17 y IEE/UT-SOL-065/17. De igual manera, con fecha veintinueve de septiembre de dos mil diecisiete se solicitó el apoyo a la Dirección Administrativa mediante memoranda IEE/UT-SOL-067/17; a Contraloría Interna por medio de la memoranda identificada con el número IEE/UT-SOL-068/17; y finalmente a la Dirección Técnica del Secretariado mediante memoranda identificada como IEE/UT-SOL/070/17.

